Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 689.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A., LA PROVISION DEL SERVICIO DE COMUNICACION, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 07 de diciembre de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*".

Que, obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 152/12 por la suma de G. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES).

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, el Comité Evaluador ha emitido el Dictamen Nº 73/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, en el cual se menciona: Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma **ASUNCION COMUNICACION S.A.**, con RUC Nº 80012224-0, la suma mínima de **GUARANIES DIEZ MILLONES (G. 10.000.000.-)** y hasta el monto máximo de

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 689.-
07 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA Nº 2

GUARANIES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000.-), para la provisión de "SERVICIO DE COMUNICACION", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución, sugiriendo la suscripción de un contrato abierto donde se consignen las cantidades mínimas y máximas de contratación.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 4175 de fecha 05 de diciembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** con RUC Nº 80012224-0, por la suma mínima de **GUARANIES DIEZ MILLONES (G. 10.000.000.-)** IVA Incluido, y hasta el monto máximo de **GUARANIES VEINTE MILLONES (G.20.000.000.-)** IVA Incluido, para el SERVICIO DE COMUNICACIONES, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación directa realizado para el efecto por la institución, de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	83111604-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA MODELO PRO5350	1	UNIDAD	85.800.-	85.800.-
2	83111604-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA MODELO PRO7350	1	UNIDAD	85.800.-	85.800.-
3	83111604-002	COSTO UNITARIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN POR RADIO ADICIONAL	1	UNIDAD	85.800.-	85.800.-
4	83111604-002	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA	1	UNIDAD	85.800.-	85.800.
		TOTAL				**343.200.-**

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

ABOG. ROCIO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS